

2023-130

Auto de sustanciación número 1446

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

En este proceso de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **PAULINA LÓPEZ SÁNCHEZ**, a través de apoderado de oficio, en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIÉCER OBANDO CASTRILLÓN**, se agrega el oficio procedente de la registraduría del estado civil, donde informa:

*“En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted, se realizó la búsqueda correspondiente en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) encontrando información de Registro Civil de Nacimiento a nombre de **JORGE ELIECER OBANDO CASTRILLON**, con indicativo serial N° 63994658, con su respectiva nota asignada”.*

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783ec17f857cb4e94fe1148a84fb32ede5967ab72af3aeed15edb76716d19078**

Documento generado en 17/06/2024 03:13:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>